

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



Barranquilla, D.E.I.P., Diecinueve (19) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021). -

RAD. 08001311000320210025300

PROCESO: DIVORCIO.

DEMANDANTE: YORGELIS CAROLINA MORILLO DE LA HOZ.

DEMANDADO: ODOR ALEXANDER PHILIP ANTHONY.

Revisado el expediente, se evidencia que la demanda presentada por la señora YORGELIS CAROLINA MORILLO DE LA HOZ a través de profesional del derecho, Dra. NEVIS VANEGAS CUELLO, fue inadmitida mediante auto proferido el día martes 06 de julio de 2021 y publicado por estado No. 101 el día miércoles 07 del mismo mes y anualidad, concediéndose el término de cinco (5) días hábiles para que fuesen subsanados los reparos señalados en el referenciado proveído.

Pese a lo anterior, fenecido el término, no se evidencia que la parte actora haya cumplido con lo requerido, motivo por el cual este despacho rechazará la presente demanda de DIVORCIO, con arreglo a lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

1. RECHÁCESE la presente demanda de DIVORCIO, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
2. DEVUÉLVASE la demanda sin necesidad de desglose.
3. Dese de baja del sistema TYBA la presente demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia De Barranquilla Estado No. 110 Fecha: 21 de julio de 2021. Notifico auto anterior de fecha: 19 de julio de 2021.
--

Firmado Por:

**GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e58d3d91a8dfea6fbc8b0c0256ddbd977a8cacb9abcefd37749e718cf0829a45

Documento generado en 19/07/2021 03:26:42 PM

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>